



Ayuntamiento
de Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria de fecha VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Asuntos de trámite urgente.

Previa declaración de urgencia que fue adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano colegiado, tal como exige el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente Acuerdo:

JGL.20.21.19. Expte. 240/2021/TES. Contratación de una operación de préstamo a largo plazo para financiar diversas inversiones de ejercicios anteriores por importe de 2.158.200'00.- €. Aprobación del expediente.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda, Contrataciones y Seguimiento de las Concesiones en la que se manifiesta lo siguiente:

I.- HECHOS

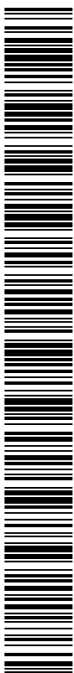
1º.- Con fecha 25 de marzo de 2021 la Concejalía de Hacienda ordena a la Tesorería municipal que inicie el expediente de una operación de préstamo para la financiación de diversos proyectos de gasto de inversiones de ejercicios anteriores por importe de 1.182.000'00.- €, ampliando dicho importe a 2.158.200'00.- € el 5 de abril de 2021, tras la incorporación de los Remanentes de créditos de ejercicios anteriores mediante Resolución de fecha 29-03-2021, que complementa la de 9 de marzo de 2021.

Se insta a la Tesorería municipal su tramitación por ser la unidad administrativa competente de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2º.- Tras el análisis financiero y el cálculo del período de amortización mínimo y máximo del préstamo en función de la vida útil de los bienes financiados efectuado por la Tesorería el 9 de abril de 2021, que arrojaba unos plazos de amortización comprendidos entre 25 y 50 años, se formula una consulta a las Entidades financieras para ver si estarían dispuestas a acudir a la licitación a dichos plazos.

Realizada la ronda de consultas y, a los efectos de que, previsiblemente, se quedaría desierta la operación de licitarse a ese período, por esta Concejalía se fijan unos plazos de 1'5 de carencia y 10 años de amortización, sin perjuicio de que en un futuro pueda acudirse a una refinanciación por motivos técnicos al haber quedado suficientemente acreditado en el expediente que la vida media de los bienes financiados es superior al plazo de amortización al que se licitará la operación.

00067697420c1d12a007690a1040022c



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	29/04/2021 13:38



**Ayuntamiento
de Talavera de la Reina
Secretaría**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

3º.- Obran en el expediente Informe favorable de la Tesorería municipal con fecha 20 de abril de 2020 y el Pliego de condiciones regulador de la misma así como el informe de la Secretaría, y el informe favorable de la Intervención Municipal con fecha 23-04-2021.

II.- REGULACIÓN LEGAL

1º.- La normativa fundamental en cuanto a las operaciones de préstamo se contempla en el capítulo VII, del título I del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9-3-2004), comprendiendo los artículos 48 a 55.

2º.- Sobre el órgano municipal competente, el artículo 66.4 de las bases de ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Talavera dispone que "la Junta de Gobierno Local será el órgano municipal competente para aprobar todas las operaciones de crédito para inversiones a largo plazo, con independencia de su importe."

III.- ACUERDO

Por todo cuanto ha quedado expuesto, en el ejercicio de las competencias legalmente conferidas y a los efectos de iniciar la contratación de la operación de préstamo señalada, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que obra incorporado en el expediente para la concertación de una Operación de préstamo a largo plazo cuyas características principales son las siguientes:

- Finalidad: Inversiones. Varios Proyectos
 - Importe: 2.158.200'00.- €.
 - Modalidad: Préstamo con disposición gradual.
 - Plazo del préstamo:
 - Plazo de carencia: 1'5 años (6 vencimientos trimestrales pospagables).
 - Plazo de amortización: 10 años (40 vencimientos trimestrales pospagables).
 - Sistema de amortización: Cuota de amortización constante.
 - Pago de cuotas de capital que se calcularán de acuerdo con el sistema lineal de amortización (cuotas de amortización de igual cuantía)
 - No se establece garantía del Ayuntamiento para el cumplimiento de los compromisos de la presente operación.
 - Fianzas que depositar por los licitadores: Exento.
 - No se aceptan ningún tipo de gastos o comisiones bancarias: ni gastos de apertura, ni broqueraje, ni de estudios, etc., así como comisiones por amortización anticipada, ya sea total o parcial:
- Comisión de apertura.....:No se admite.
Otros gastos, corretajes, etc.....: Ninguno.
- No se acepta el anatocismo: capitalización de intereses.



00067617420c1d12a007650a1040d22c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	29/04/2021 13:38



**Ayuntamiento
de Talavera de la Reina
Secretaría**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

- Liquidación y pago de las cuotas de amortización: Trimestral, pospagable.
- Liquidación y Pago de intereses: Trimestral, pospagable.
- Fijación tipo de interés: Sin redondeos.
- Vencimientos: trimestrales.
- Revisión de tipos de interés: trimestrales.
- Tipo de interés: variable (exclusivamente).
- Tipo de interés de referencia: EURIBOR a 3 meses (publicado en la página web del Banco de España) más el marginal que presenten las EEFF, máximo con tres decimales.
- Se excluyen en el pliego la presentación de operaciones financieras de cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés u otro tipo de productos derivados.
- Procedimiento de selección entidad: Negociado sin publicidad.
- No se admite que las EEFF presenten ofertas parciales sobre el importe total de la operación.
- Debe respetarse el principio de prudencia financiera en la oferta que realicen las entidades financieras.
- Se autoriza expresamente a los licitadores a consultar la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) y Central de información de Riesgos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (CIR LOCAL).

2º.- Ordenar el inicio del expediente de contratación comunicando por correo electrónico la operación proyectada e invitando a participar a las Entidades Financieras de la plaza, estableciendo que **únicamente** podrán presentar ofertas en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 14,00 horas del día que se concrete en la invitación a la licitación.

3º.- Ordenar que se publiquen en la web municipal el presente acuerdo y todos los estados económico- financieros y presupuestarios, así como los informes, resoluciones y resto de documentación necesaria para que los licitadores puedan estudiar la operación y analizar la solvencia del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta Propuesta en sus propios términos.

Talavera de la Reina

Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia,
sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene.

(Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.



00067617420c1d12a007650a1040d22c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	29/04/2021 13:38